



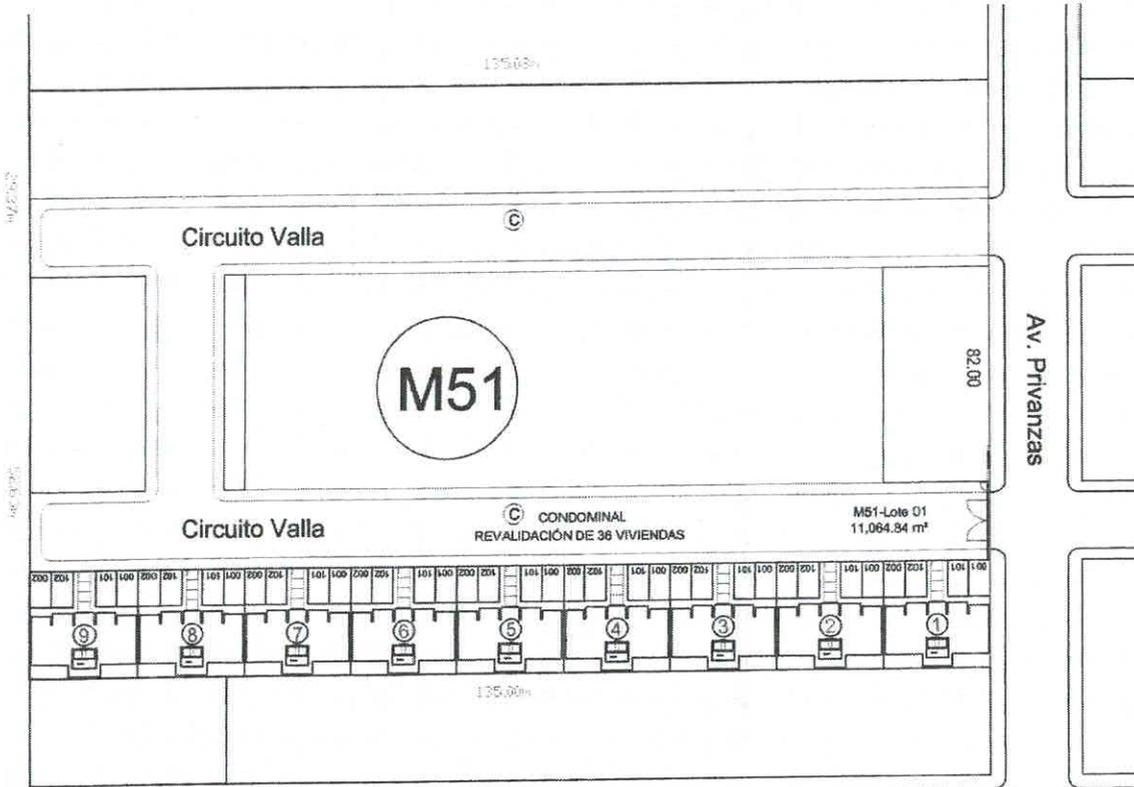
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
2022-2025  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Clasificación de: ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

DATOS DEL PROPIETARIO:  
NOMBRE: CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, SA DE CV DOMICILIO: BARANDILLA No. 19 FRACC. PRIVANZAS  
COLONIA/FRACCIONAMIENTO: PRIVANZAS MUNICIPIO/LOCALIDAD: VERACRUZ, VER. TELEFONO: 2299101661

FOLIO  
No. 423  
FOLIO VENTANILLA ÚNICA  
FRCC-288/24  
TDU-FLMA-167  
11/06/2024

CALLE: AV. PRIVANZAS (CIRCUITO VALLA) LOTE: 1  
MANZANA 61 TIPO DE LOTE: CONDOMINAL FRACCIONAMIENTO: PRIVANZAS NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 36 INTERIORES, EDIFICIOS DEL 1 AL 8, TODOS CON 001, 002, 101 Y 102

CROQUIS:



Eliminados 02 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral).

ALINEAMIENTO N°: 423/24  
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11/06/2024

REGTO. ESTATAL						
TIPO	CONG	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: EN CONSTRUCCIÓN  
SUPERFICIE: 11,064.84 M2  
ALINEAMIENTO: 82.00 ML  
NO. DE RECIBO DE PAGO: 20240611/28/00026

AUTORIZACIÓN  
ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁNEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS



El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I, inciso S, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.